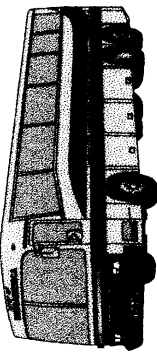


24168 704



COMPANÍA DE TRANSPORTES
INDOAMERICA S.A. LTDA.

EXPEDIENTE N° 1342277

Dirección: Avenida Atahualpa y Pastaza esquina Teléfono.: 410554 / Telefax.: 843247 / Ambato - Ecuador

Atendido

Gonzalo
20 AGO. 2004
16²⁵

26/08/04.

Quito, 20 de Agosto de 2.004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref: Compañia Indoamerica.

Señor Superintendente:

000
u0

Adjunto a la presente sirvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de la cesion de participaciones de la compañía de la referencia, que realizan los señores Segundo - José Ignacio Bautista Aviles y Marcelo Antonio Figueroa Espin documentos debidamente inscritos en el Registro Mercantil #12 3435 y 123436.

Solicito muy comedidamente me otorgue "nómina actualizada de - socios."

Muy Atentamente

Julio César Sánchez López
GERENTE.-

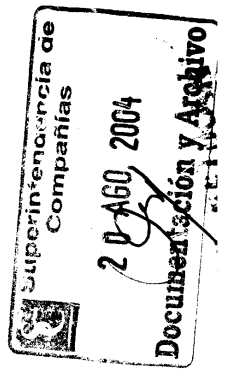


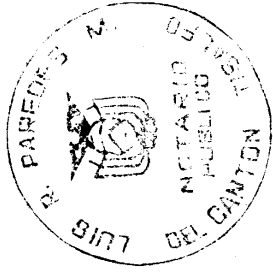
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
C.A.U.

- OK. Ingresadas cesiones de participaciones -

- Neganda nómina, folio 000.

Regando Bautista 2004.08.26. 8
1 / 2004





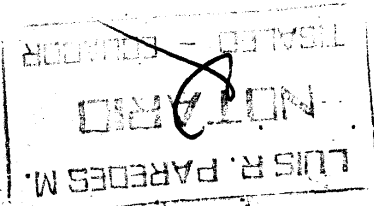
En la ciudad de Tisaleo,
Cantón de su mismo nombre
Provincia de Tungurahua -
República del Ecuador, hoy
día lunes doce de julio

del año dos mil cuatro, ante mí LUIS ROGELIO PAREDES MEZA ,
Notario público de este cantón , comparece por una parte el
señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ, con su cónyuge GUISELDA
RIVERA ROMERO , y, por otra parte el señor SEGUNDO JOSE IGNACIO
BAUTISTA AVILES , casado, los comparecientes mayores de edad
ecuatorianos , con domicilio en la ciudad de Ambato y de
tránsito por este cantón legalmente capaces y conocidos por mí
de que doy fe , me dicen que eleve a escritura pública toda la
minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el
siguiente : SEÑOR NOTARIO PUBLICO :En el registro de escrituras
públicas a su cargo sirvase insertar una de CESION DE
ACCIONES Y DERECHOS , de conformidad con las siguientes
cláusulas :PRIMERA.-COMPARECIENTES.-A la suscripción de la
presente Cesión de participaciones comparecen por una parte
el señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ, con su cónyuge GUISELDA
RIVERA ROMERO a quien en adelante se los conocerá como los
CEDENTES y por otra parte el señor SEGUNDO JOSE IGNACIO
BAUTISTA AVILES a quien en adelante se lo conocerá como el
CESIONARIO, los comparecientes mayores de edad legalmente
capaces para contraer derechos y obligaciones.-SEGUNDA.-

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

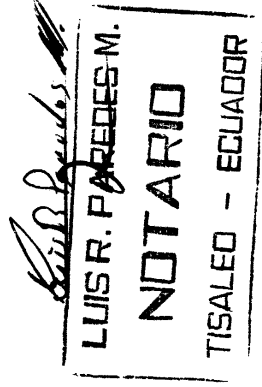
ANTECEDENTES.-El señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ es socio activo de la Compania INDOAMERICA CIA.LTDA conforme consta de la escritura pública de aumento de capital social de reforma de estatutos celebrado el tres de enero del año dos mil dos ante el señor Notario Luis R. Paredes Notario de Tísaleo, en la cual se determina que este socio tiene doscientas acciones de un dólar dentro de la indicada compania TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES .- Una vez que se ha obtenido el consentimiento de todo el capital invertido mediante los socios el cedente JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ transfiere las doscientas participaciones de un dólar cada uno a favor del cesionario SEGUNDO JOSE IGNACIO BAUTISTA AVILES cesión que la realiza de una manera definitiva transfiriéndole todos. los derechos y acciones que este tiene dentro de la compania, como son los activos y pasivos que existen en la sociedad indicada, transferencia pura y simple, perpetua que lo realiza el cedente.-CUARTA.-En virtud de la presente cesión participaciones se anulará los certificados de aportación correspondientes al señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ dentro de la compania INDOAMERICA CIA. LTDA. la vez se extenderá un nuevo certificado de aportación a favor del señor SEGUNDO JOSE IGNACIO BAUTISTA AVILES por ser este el nuevo socio de la compania referida, el cedente manifiesta además de las frecuencias que viene utilizando con los siguientes, de Quito a Ambato de siete horas con quince minutos (7h15) y quince horas

con treinta y cinco minutos(15H35) Y Ambato a quito de cuatro horas con cinco minutos (4H05) y once horas y veinte y cinco minutos(11h25) las mismas que también las cedo al Cesionario.- QUINTA.-Se notificará con la presente cesión de participaciones al Señor Notario Primero del Cantón Quito, a fin de que sienta la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución como también en la escritura de aumento de capital del tres de enero del dos mil dos realizada en la Notaría a su cargo.SEXTA.-Una vez que sea elevada ha escritura pública la presente cesión de derechos y acciones se hará conocer de este particular al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito con el nuevo listado de socios de la compañía, para los fines consiguientes.Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades del caso para la plena validez de este instrumento.(firmado) Abogado Miguel Acosta con matrícula profesional número trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Tangurahua. Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo el Notario para ordenar el presente instrumento cumplo previamente con todos los deberes legales del caso.- leída que fue por mí esta escritura a los comparecientes y otorgantes aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.(firmado) - Julio César Sánchez Sánchez.- (firmado) Guissela Rivera Romero. (firmado) Segundo José Bautista Aviles.- El Notario (firmado)



Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
PRIMEPA Y FIEL COPIA , sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDOAMERICA CIA LTDA".

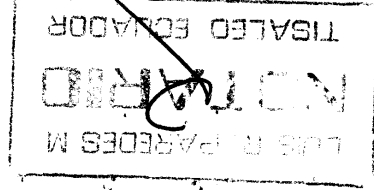
En la ciudad de Quito, hoy día domingo cuatro de julio del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en el local social de la compañía se reúnen los socios de la compañía "INDOAMERICA CIA LTDA", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de compañías vigente que se establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el Art.

235 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión extraordinaria el señor Gerente Julio Sanchez y actúa como secretario de la misma el señor Luis Alfredo Sanchez López secretario de la Compañía.- El Señor gerente dispone que el señor Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas y que proceda dar lectura a la lista de los asistentes.

El Señor Secretario forma el expediente que habla el Art. 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y accionistas abriéndole con la lista de asistentes, la constancia de participaciones que representan el valor pagado a ellas y los votos que le corresponden resultando que asisten los siguientes señores :

(UNO).- SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR, por sus propios derechos propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una.-



✓ (DOS).- SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR, por sus propios derechos propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una.-

✓ (TRES).- SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR, por sus propios derechos propietario de doscientos participaciones de un dólar cada una.-

✓ (CUATRO).- SANCHEZ LOPEZ LUIS ALFREDO, por sus propios derechos propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una.-

✓ (CINCO).- VICTOR HUGO PORTILLA GUERRON, representado por la cónyuge sobreviviente señora OLGA MERCEDES MAGDALENA RAZA ENRIQUEZ Y SUS HIJOS PAOLA ALEJANDRA Y ANA CRISTINA Y VICTOR ESTEBAN PORTILLA GUERRON, conforme a la posesión efectiva que presentan, la misma que ha sido realizada con fecha miércoles treinta de Junio del año dos mil cuatro por los derechos invocados de doscientas participaciones de un dólar cada una.-

Todas y cada una de las participaciones presentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de mil dólares, la totalidad del capital suscrito de la compañía cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el Quorum legal de instalación de socios por unanimidad aceptan constituirse en la Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

(UNO) ACEPTACION DE LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES A
TERCEROS, DE PARTE DE LOS SEÑORES JULIO CESAR SANCHEZ
SANCHEZ Y JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ Y HEREDEROS DEL SEÑOR
VICTOR HUGO PORTILLA GUERRON, Y ESPECIFICACION DE TURNOS
FRECUENCIAS, UNIDADES.

La constitución de la Junta Extraordinaria y el orden del
dia son aceptados y aprobados en forma unanime por todos
los socios.

Interviene el señor Julio César Sánchez Sánchez quien
manifiesta que conjuntamente con el señor Julio Cesar
Sánchez Lopez y herederos del señor Victor Hugo Portilla
Guerrón, han decidido CEDER sus acciones y derechos que
tienen como socios activos de la Compañía INDOAMERICA CIA
Ltda, al respecto consulta a si entre los socios alguna
persona se interesa por este particular, el señor Luis

Alfredo Sánchez Lopez por su parte interviene indicado que
si han resuelto la cesión de los derechos y acciones que
lo hagan el forma libre a cualquier persona pero deberla
definirse los respectivos turnos y frecuencias, y además
se procede a establecer la forma de cesión e individualizar
a que personas se ceden y que turnos o frecuencias se las
ceden para que adquirieran los socios nuevos.

Es así que se pone a votación las mociones presentadas
aprobándose en forma completa la cesión de las acciones y
derechos como tambien las frecuencias y turnos establecidos
en la cesión.

LOS R. PAREDES M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

El señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ manifiesta que es su voluntad el ceder sus acciones y derechos que obstan en la compañía a favor del señor SEGUNDO JOSE IGNACIO BAUTISTA AVILES, portador de la cédula de ciudadanía No. 0501312746, a quien además le da en venta la Unidad de transporte Número 3, vehículo ISUZU, de placas TAN0699 ; en este instante el señor JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ, manifiesta que es su deseo de ceder los derechos y acciones que el obstan en la compañía, al señor MARCELO ANTONIO FIGUEROA ESPIN , con cédula de ciudadanía No.050196734-3, quien además manifiesta que da en venta su unidad de transporte Número 2, vehículo Hino GD -2002, de placas TAN324. Los herederos del señor VICTOR HUGO PORTILLA GUERRÓN , señores OLGA MERCEDES MAGDALENA RAZA ENRIQUEZ, PAOLA ALEJANDRA, ANA CRISTINA , VICTOR ESTEBAN PORTILLA RAZA este representado por su señora madre manifiestan que es su deseo ceder las acciones y derechos a favor del señor OSCAR FABRICIO SANCHEZ LOPEZ , se aclara que cada uno de los socios que ceden lo hacen en lo que respecta a las doscientas acciones de un dólar cada una que es propietario en forma individual por parte de los cedentes, que se proceda a dar de baja los certificados de aportación de los cedentes, y se editen los nuevos a favor de los socios entrantes, como también se proceda a inscribir en en la SuperIntendencia de Compañías, Registro Mercantil y marginal en la Notaría en las matrices de la constitución de la compañía.

Queda aprobado por los socios de la compañía el ingreso de los nuevos socios señores SEGUNDO JOSE IGNACIO BAUTISTA AVILES , MARCELO ANTONIO FIGUEROA ESPIN , Y OSCAR FABRICIO SANCHEZ LOPEZ, por ser los nuevos titulares de derechos y acciones así como establecido sus frecuencias o turnos de los automotores que también lo han adquirido en forma independiente.y se autoriza a celebrar las escrituras públicas de cesión de los derechos y acciones que son socios los cedentes.

En este instante el Señor gerente manifiesta que se ha tratado integralmente el único punto para el cual fue convocada la Junta extraordinaria y concede a el señor Secretario treinta minutos para redactar el acta correspondiente.

Siendo las doce horas la presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura la que es aprobada integralmente por unanimidad por todos los socios asistentes y para constancia es suscrita por todos los concurrentes para los fines legales respectivos en el lugar y fecha indicados.

JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ

JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

ALFONSO ALFREDO SANCHEZ LOPEZ

OLGA MERCEDES RAZA ENRIQUEZ PAOLA ALEJANDRA PORTILLA RAZA

Cristina Portilla

← ANA CRISTINA FORTILLA RAZA

RAZÓN

LA PRESENTE COPIA XEROX
GUARDA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL QUE ME
FUE ENTREGADO.

TISALEO 12/..... DE Julio 2004

Carla Paredes
EL NOTARIO

COMPANÍA "INDOAMERICA" CIA. LTDA.

Av. Cevallos y Allón (esquina)

Expediente No 1342277

Teléfonos: 823-143 - 820-480

Of. No.

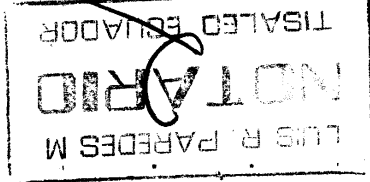
Quito, a 8 de Junio del 2001

Señor Don:

JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

Presente:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de miércoles seis de Junio del año dos mil uno, resolvió designarlo GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años, esto es de ser el caso se lo reeligirá con todos sus deberes y las atribuciones consagradas en el Estatuto de la Compañía. - Con la presente designación el señor Gerente es el Representante Legal de la Compañía. - Ref. - La Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA; fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante el Señor Notario Primero del Cantón Quito Dr. Wladimiro Villalva, el 26 de Mayo de 1977, e inscrita - en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Julio de 1977. -



Atentamente

Victor Hugo Portilla

PRESIDENTE

Yo, Julio César Sánchez López, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA, y me comprometo a representar legalmente conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía. -

Quito, a 11 de Junio del 2.001

Atentamente.-

Julio César Sánchez López

C.I. 180073043-2.

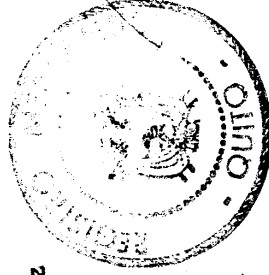
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6250 en el Registro de Nombramientos. Torno 132

Quito, a

17 AGO 2001

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYECH SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN:
LA PRESENTE COPIA XEROX
GUARDA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL QUE ME
FUE EXHIBIDO.
TISALFO 12 DE Julio 2004

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 050131274-B
BAUTISTA AVILES SEGUNDO JOSE IGNACIO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
13 ABRIL 1966
004-0087-00383 M
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1966



[Signature]

ECUATORIANA***** A1333A1222
CASADO LUZ PATRICIA SALGUERO BALAREZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE IGNACIO BAUTISTA
CELIA AVILES
LATACUNGA
30/04/2003
REN 0061222



LDO R. PARDES M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

ECUATORIANAS**** E151A1111

CHIRIDO CUISELLA J RIVERA ROHERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JUETO CESAR SANCHEZ

PROBOLIN BERTINZ SANCHEZ

WIRATO 1971/1/97

18/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

3850115

PLACA DE IDENTIFICACION

PLACA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

PLACA DE IDENTIFICACION

PLACA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

PLACA DE IDENTIFICACION

PLACA DE IDENTIFICACION

NOTARIO

LIBRE R. PAREDES M.

TISALEO ECUADOR

NOTARIO

LIBRE R. PAREDES M.

TISALEO ECUADOR

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

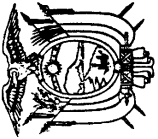
1602483292
CEDULA

ROMERO ROMERO GISELLA JEANNETTE
SUS CRUGUEBAU
LA MATRIZ

PROVINCIA DE MANABI
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

LUIS R. PARDES M.
NOTARIO
TISALDO - EDIMOR

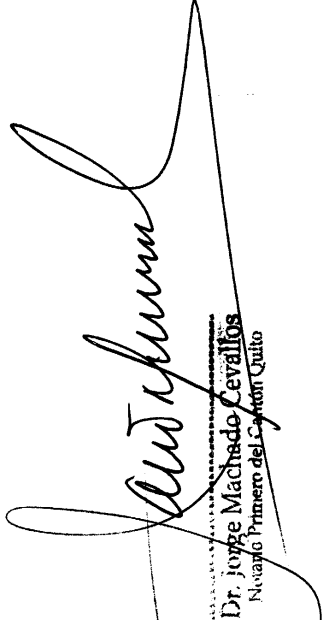


NOTARIA
PRIMERA

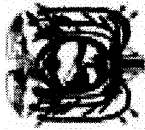


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Derechos y Acciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía INDOAMERICA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 26 de Mayo de 1977.-
Quito, 06 de Agosto de 2004.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 569 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 1492, tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía "INDOAMERICA CIA . LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

En la ciudad de Tizaleo

Cantón de su mismo nombre
provincia de Tungurahua -
República del Ecuador, hoy

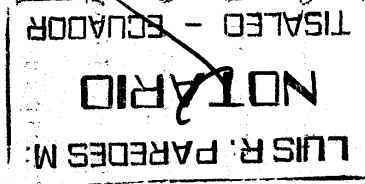
el día lunes doce de julio

del año dos mil cuatro, ante mí LUIS ROGELIO PAREDES MEZA,

Notario Público de este cantón, comparece por una parte el
señor JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ, con su cónyuge CARLOTA

VERONICA VITERI OCHOA, y, por otra parte el señor MARCELO
ANTONIO FIGUEROA ESPIN, casado, los comparecientes mayores de
edad, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de Ambato y de
tránsito por este cantón legalmente capaces y conocidos por mí
de que doy fe, y dicen que eleva a escritura pública toda
la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el
siguiente :SEÑOR NOTARIO PUBLICO :En el registro de escrituras ,

públicas a su cargo sirvase insertar una de CESION DE
ACCIONES Y DECRETOS, de conformidad con las siguientes
cláusulas :PRIMERA.-COMPARECIENTES.-A la suscripción de la
presente Cesión de participaciones comparecen por una parte
el señor JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ, con su cónyuge CARLOTA
VERONICA VITERI OCHOA a quien en adelante se los conocerá como
los CEDENTES y por otra parte el señor MARCELO ANTONIO
FIGUEROA ESPIN a quien en adelante se lo conocerá como el
CESIONARIO, los comparecientes mayores de edad legalmente
capaces para contraer derechos y obligaciones. SUSCRITA.



ANTECEDENTES.-El señor JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ es socio activo de la Compañía INDOAMERICA CIA. LTDA conforme consta de la escritura publica de aumento de capital social de reforma de estatutos celebrado el tres de enero del año dos mil dos ante el señor Notario Luis R. Paredes Notario de Tisaleo, en la cual se determina que este socio tiene doscientas acciones de un dólar dentro de la indicada compañía .TERCERA--CESION DE

PARTICIPACIONES .-- Una vez que se ha obtenido el consentimiento de todo el capital invertido mediante los socios el cedente JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ transfiere las doscientas participaciones de un dólar cada una a favor del cesionario MARCELO ANTONIO FIGUEROA ESPIN cesión que la realiza de una manera definitiva transfiriéndole todos los derechos y acciones que este tiene dentro de la compañía, como son los activos y pasivos que existen en la sociedad indicada, transferencia pura y simple, perpetua que lo realiza el cedente.- CUARTA.-En virtud de la presente cesión

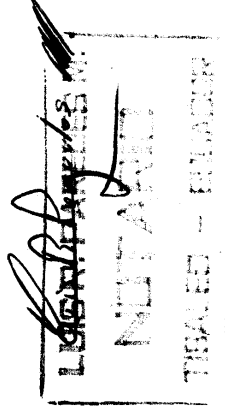
participaciones se anularán los certificados de aportación correspondientes al señor JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ dentro de la compañía INDOAMERICA CIA. LTDA. la vez se extenderá un nuevo certificado de aportación a favor del señor MARCELO ANTONIO FIGUEROA ESPIN, por ser éste el nuevo socio de la compañía referida, el cedente manifiesta además de las frecuencias que viene utilizando con los siguientes, de Quito a Ambato de cinco horas con cincuenta minutos (5h50) y quince

horas (15H00) Y Ambato a Quito de diez horas con cincuenta minutos (10H50) y dieciocho horas con cinco minutos (12H5) de todos los días, las mismas que también las cede al Cesionario.-QUINTA.-Se notificara con la presente cesión de participaciones al Señor Notario Primero del Cantón Quito, a fin de que sienta la razón respectiva al margen de la matriz de la escritura de constitución como también en la escritura de aumento de capital del tipo de acciones del caso antes realizados en la Notaría a su cargo.SEXTA. Una vez que sea elevada la escritura publica la presente cesión de derechos y acciones se hará conocer de este particular al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito con el nuevo listado de socios de la compañía, para los fines consiguientes.Ústed señor Notario se servirá agregar las demás formalidades del caso para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Miguel Acosta con matrícula profesional número trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura publica y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que fue por mí esta escritura a los comparecientes y otorgantes aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe. (firmado) Julio César Sánchez López.- (firmado) Carlota Viteri Ochoa.- (firmado) Marcelo Antonio Figueroa Espín.- El Notario .

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TUNGURAHUA - ECUADOR

(firmado) Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA Y FIEL COPIA , sellada y firmada en los mismos lugar
y fecha de su celebración.-



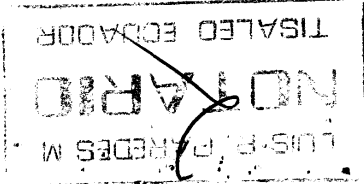
ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDOAMERICA CIA LTDA".

En la ciudad de Quito, hoy día domingo cuatro de julio del
año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en el local
social de la compañía se reúnen los socios de la compañía
"INDOAMERICA CIA LTDA", de conformidad con lo dispuesto en
el Art. 231 de la ley de compañías vigente que se establece
que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el Art.
235 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión extraordinaria el señor gerente Julio
Sanchez y actúa como secretario de la misma el señor Luis
Alfredo Sanchez López secretario de la Compañía.- El señor
gerente dispone que el señor Secretario cumpla con lo
dispuesto en el Artículo octavo del Reglamento sobre Juntas
Generales de socios y accionistas y que proceda dar lectura
a la lista de los asistentes.

El Señor Secretario forma el expediente que habla el Art.
23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y
accionistas abriéndole con la lista de asistentes, la
constancia de participaciones que representan el valor
pagado a ellas y los votos que le corresponden resultando
que asisten los siguientes señores :

(UNO).- SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR, por sus propios derechos
propietario de doscientas participaciones de un dólar cada
una.-



✓ (DOS).- SANCHEZ SANCHEZ JULIO CESAR, por sus propios derechos propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una.-

✓ (TRES).- SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR, por sus propios derechos propietario de doscientos participaciones de un dólar cada una.-

✓ (CUATRO).- SANCHEZ LOPEZ LUIS ALFREDO, por sus propios derechos propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una.-

✓ (CINCO).- VICTOR HUGO PORTILLA GUERRON, representado por la cónyuge sobreviviente señora OLGA MERCEDES MAGDALENA RAZA ENRIQUEZ y sus hijos PAOLA ALEJANDRA Y ANA CRISTINA Y VICTOR ESTEBAN PORTILLA GUERRON, conforme a la posesión efectiva que presentan, la misma que ha sido realizada con fecha miércoles treinta de Junio del año dos mil cuatro por los derechos invocados de doscientas participaciones de un dólar cada una.-

Todas y cada una de las participaciones presentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de mil dólares, la totalidad del capital suscrito de la compañía cada participación da derecho a un voto.

Comprobado el Quorum legal de instalación de socios por unanimidad aceptan constituirse en la Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día :

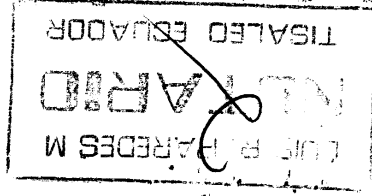
FUNCIONAMIENTO DE LA CESION DE DERECHOS Y ACCIONES A
PARTECIPOS, DE PARTE DE LOS SEÑORES JULIO CESAR SANCHEZ
SANCHEZ Y JUNTO CESAR SANCHEZ LOPEZ Y HEREDEROS DEL SEÑOR
VICTOR HUGO PORTILLA GUERRA Y REPRESENTACION DE TURNOS
FRECUENCIAS, UNIDADES.

La constitución de la Junta Extraordinaria y el orden del
día son aceptados y aprobados en forma unánime por todos
los socios.

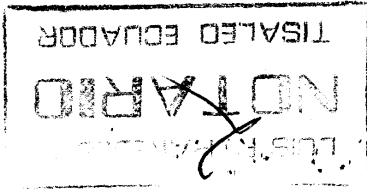
Interviene el señor Julio Cesar Sanchez Sanchez quien
manifiesta que conjuntamente con el señor Julio Cesar
Sanchez Lopez y herederos del señor Victor Hugo Portilla
Guerra, han decidido ceder sus acciones y acciones que
tienen como socios activos de la Compañia INDOAMERICA CIA
LDA, al respecto consulta a si entre los socios alguna
persona se interesa por este particular, el señor Luis

Alfredo Sanchez Lopez por su parte interviene indicado que
si han resuelto la cesión de los derechos y acciones que
lo hagan el forma libre a cualquier persona pero deberla
definirse los respectivos turnos y frecuencias, y ademas
se procede a establecer la forma de cesión e individualizar
a que personas se ceden y que turnos o frecuencias se las
ceden para que adquieran los socios nuevos.

Es así que se pone a votación las mociones presentadas
aprobándose en forma completa la cesión de las acciones y
derechos como tambien las frecuencias y turnos establecidos
en la cesión.



El señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ manifiesta que es en voluntad el ceder sus acciones y derechos que ostenta en la compañía a favor del señor SEGUNDO JOSE TENACIO BAUTISTA AVILES, portador de la cédula de liquidación No. 050121110, a quien quiere se da en venta la unidad de transporte número 8, vehículo 18179, de placa 749603 ; en este instante el señor JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ, manifiesta que es su deseo de ceder los derechos y acciones que el ostenta en la compañía, al señor MARCELO ANTONIO FIGUEROA ESPIN, con cédula de ciudadanía No. 050120747-0, quien quiere manifiesta que da en venta su unidad de transporte número 2, vehículo 1110 del 2002, de placas 749604. Los herederos del señor VÍCTOR RUBIO FORTILLA SUZARÓN, señores OLGA MERCEDES MACALENA BAZA ENRIQUET, ROSA ALEJANDRA, ANA CRISTINA, VÍCTOR ESTEBAN FORTILLA IBAZÁ este representado por su señora madre manifiestan que es su deseo ceder las acciones y derechos a favor del señor OSCAR FABRICIO SANCHEZ LOPEZ, se declara que cada uno de los socios que ceden lo hacen en lo que respecta a las doscientas acciones de un dólar cada una que es propietario en forma individual por parte de los cedentes, que se proceda a dar de baja los certificados de aportación de los cedentes, y se editen los nuevos a favor de los socios entrantes, como también se proceda a inscribir en en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y marginar en la Notaría en las matrices de la constitución de la compañía.



Queda aprobado por los socios de la compañía el ingreso de los nuevos socios señores SEGUNDO JOSE IGNACIO EAUTISTA AVILES , MARCELO ANTONIO FIGUEROA ESPIN , Y OSCAR FABRICIO SANCHEZ LOPEZ, por ser los nuevos titulares de derechos y acciones así como establecido sus frecuencias o turnos de los automotores que también lo han adquirido en forma independiente, y se autoriza a celebrar las escrituras públicas de cesión de los derechos y acciones que son socios los cedentes.

En este instante el Señor gerente manifiesta que se ha tratado integralmente el único punto para el cual fue convocada la Junta extraordinaria y concede a el señor Secretario treinta minutos para redactar el acta correspondiente.

Siendo las doce horas la presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura la que es aprobada integralmente por unanimidad por todos los socios asistentes y para constancia es suscrita por todos los concurrentes para los fines legales respectivos en el lugar y fecha indicados.


JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

JULIO CESAR SANCHEZ SANCHEZ

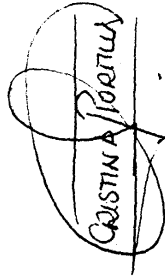

JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

MIS ALFREDO SANCHEZ LOPEZ

x 

OLGA MERCEDES RAZA ENRIQUEZ PAOLA ALEJANDRA PORTILLA RAZA

x 

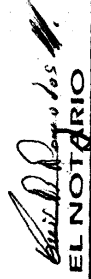

ANNA CRISTINA FORTILLA RAZA

← ANA CRISTINA FORTILLA RAZA

RAZÓN

LA PRESENTE COPIA XEROX
GUARDA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL QUE ME
FUE EXHIBIDO.

TISALEQ...12.....DE Julio...2004.....


EL NOTARIO

COMPANÍA "INDOAMERICA" CIA. LTDA.

Av. Cevallos y Allón (caquina)

Expediente N° 1342277

Teléfonos: 823-143 - 820-480

OF. No.

Quito, a 8 de Junio del 2001

Señor Don:

JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ

Presente:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día de miércoles seis de Junio del año dos mil uno, resolvió designarlo GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años, esto es de ser el caso se lo reeligirá con todos sus deberes y las atribuciones consagradas en el Estatuto de la Compañía. - Con la presente designación el señor Gerente es el Representante Legal de la Compañía. - Ref. - La Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA; fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante el Señor Notario Primero del Cantón Quito Dr. Wladimiro Villalva, el 26 de Mayo de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de Julio de 1977. -

Atentamente

Victor Hugo Portilla

PRESIDENTE

Yo, Julio César Sánchez López, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía INDOAMERICA COMPANIA LIMITADA, y me comprometo a representar legalmente conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía. -

Quito, a 11 de Junio del 2001

Atentamente.-

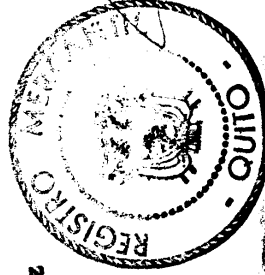
Julio César Sánchez López

C.I. 180073043-2.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6250 del Registro de Nombramientos.

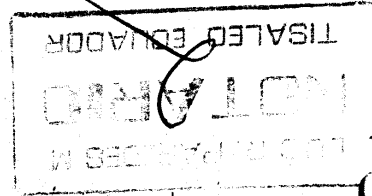
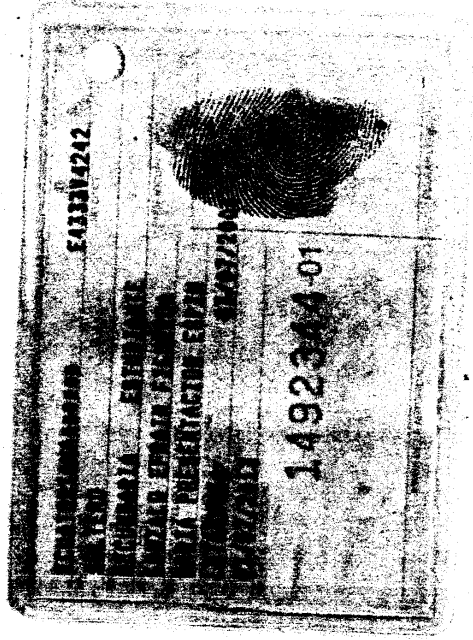
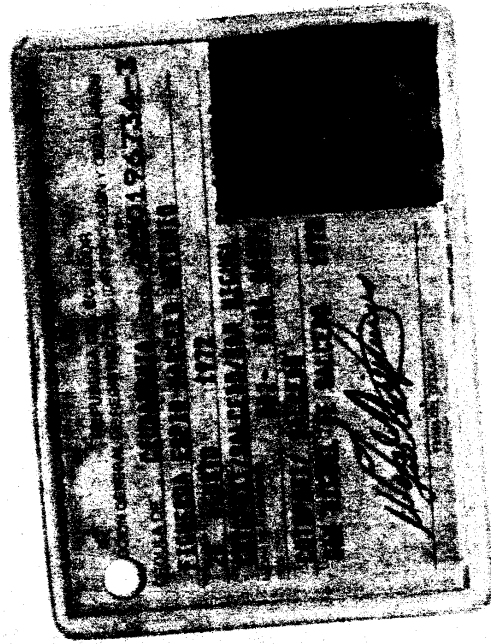
Quito, a 17 AGO 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN
LA PRESENTE COPIA XEROX
GUARDA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL QUE ME
FUE EXHIBIDO.
TISALEO...22...DE Julio...2004...
Enrique B. Roldán
EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDAD DE CIBADAMIA No. 180242486-9
 LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR
 1973
 MATRIZ/LA MATRIZ
 002- 0259 01337
 AGT
 MATRIZ
 1973

ECUATORIAN***** A33441242
 CIBADAMIA CAMILA VERONICA YITERI OCUMBO
 PROF. JOOP.
 SECUNDARIA DOMESTICANTE
 JULIO CESAR SANCHEZ
 MARTIN DEL PILAR LOPEZ
 12/06/2000
 FOLIO DE LA MATRIZ
 002/01337
 FECHA DE CANCELACION
 FORMA No. -01
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

LOS R. PAREDES M.
 NOTARIO
 TISALEO ECUADOR



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
 guarda conformidad con su original, la
 misma que verificada, fué devuelta al
 interesado: Ambato 13-11- de 2000

EL NOTARIO
 FRANKLIN VILALVA ESPINOZA
 OCTAVO
 Ambato - 8232303
 10 de mayo



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Derechos y Acciones cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía INDOAMERICA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 26 de Mayo de 1977.-
Quito, 06 de Agosto de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **569** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 1492, tomo 108, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INDOAMERICA CIA . LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng